



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"  
LEY N° 24682.  
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 340-2018-MPH/A.

Ayacucho, 02 JUL. 2018

**VISTO:**

El Informe N° 81-2018-MPH/16 de fecha 02 de julio de 2018, proveniente de la Oficina de Asesoría Jurídica sobre libre disponibilidad de terreno, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305, de fecha 10 de marzo de 2015;

Que, obra en autos el Informe N° 326-2018-MPH/12.54 de fecha 14 de junio de 2018, mediante el cual se solicita la emisión de opinión legal sobre la libre disponibilidad de terreno para un PIP, en ese sentido, al versar lo solicitado sobre requisitos formales para la ejecución de proyectos, se solicitó de manera ex ante a la Sub Gerencia de Ordenamiento Territorial y Catastro la Constancia de Libre Disponibilidad de Terreno debidamente visado por su despacho, ello en cumplimiento de los requisitos solicitados por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, en ese contexto, la Sub Gerencia antes citada a mérito del Informe N° 150-2018-MPH/32.34 de fecha 28 de junio de 2018 remite la Constancia de Libre Disponibilidad de Terreno; conforme a lo indicado en el Catastro Municipal 2015, según informe N° 01-2018-Waychaopampa-ARL abarcando el proyecto 21,85 ha" del terreno de la comunidad campesina señalada in fine;

Que, evidenciándose de manera documental la existencia de medio de prueba sobre la libre disponibilidad de terreno para la ejecución del proyecto de obra, se garantiza el uso para efectuar el PIP señalado;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6° del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- ESTABLECER la disponibilidad del terreno** ubicado en el Sector Waychaopampa parte Alta y el Barrio Andamarca de la Comunidad Campesina Andamarca, Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga, Departamento de Ayacucho, para el Proyecto de Obra "Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario en el sector de Waychaopampa parte Alta Barrio Andamarca de la Comunidad Campesina Andamarca Distrito de Ayacucho Provincia de Huamanga - Ayacucho".

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** el presente acto Resolutivo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Territorial, Sub Gerencia de Estudio Gestión de Inversión y CTI y demás órganos estructurados de la Municipalidad conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
Med. S. Ingo Aedo Mendoza  
ALCALDE